

CLUB HIPICO DE CONCEPCION S.A.

N.C.G. Nº341 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

<i>Práctica</i>		Adopción	
		SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio			
A. De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.			
a) El directorio cuenta con un procedimiento/mecanismo para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.			X
Explicación: El Directorio capacita en forma verbal sobre el funcionamiento de la sociedad a cada nuevo director.			
Práctica		Adopción	
		SI	NO
b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores especialistas en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para esos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.		X	
Explicación: El Directorio contrata asesores de acuerdo a las necesidades existentes y el presupuesto de La sociedad			

<p>c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El programa o plan anual de auditoría. ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. iv. Los resultados del programa anual de auditoría. v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. <p>Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de gerentes o ejecutivos principales.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio por intermedio de su Comisión de Finanzas integrada por tres de sus miembros, se reúne, a lo menos, trimestralmente con la empresa de auditoría externa a fin de analizar eventuales diferencias en los procedimientos contables y sistemas de administración.</p> <p>También son analizadas las diferencias de control interno y los resultados o avances del proceso anual de la auditoría externa.</p> <p>Con todo, el Directorio recibe en sesión a los auditores externos cada vez que existen situaciones que analizar que lo amerite.</p> <p>El Directorio sesiona sin la presencia del Gerente o de Ejecutivos Principales cada vez que existan materias que lo ameriten como ser el problema en que alguno de ellos se encuentre involucrado, o cambios en la administración.</p>		
<p>B. Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros.</p>		
<p>a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.</p>		X
<p>Explicación:</p>		
Práctica	Adopción	
	SI	NO
<p>b) El directorio ha establecido una política mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta.</p> <p>Con todo, se deberá indicar si esa política está o no a disposición de los accionistas y el público en general.</p>		X

Explicación: No existe esta política debido a que el Directorio estima que los deberes de quien ocupa el cargo de Director y su responsabilidad no dependen del tiempo que decida dedicarle a dicho rol.		
c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.	X	
Explicación: El Directorio cuenta con un Libro de Actas y un archivo especial de materias tratadas por este organismo.		
C. Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio del cargo de director		
a) El directorio se rige por un Código de Conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código, se refiere al menos a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social. Con todo, se deberá indicar si ese Código de Conducta está o no a disposición de los accionistas y el público en general.		X
Explicación: El Directorio se rige de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas, sus Reglamentos y los Estatutos de la sociedad.		
Práctica	Adopción	
	SI	NO
D. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general		
A. De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones, y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
a) Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.		X
Explicación: El proceso de postulación y elección de directores se realiza de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y su reglamento.		
b) La sociedad cuenta con un mecanismo que permite la votación remota y participación en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.		X

Explicación: Las votaciones son en forma presencial por el accionista o su representado.		
c) La sociedad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.		X
Explicación: La sociedad divulga los acuerdos de la Junta de Accionistas por medio de su página Web en los tiempos exigidos por la normativa de la SVS en relación a las Sociedades Anónimas Abiertas.		
Práctica	Adopción	
	SI	NO
d) La sociedad cuenta con una persona, unidad o sistema cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además dónde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.		X
Explicación: Sin perjuicio de no existir una persona o unidad cuyo objetivo principal sea el responder las consultas de los accionistas, la Gerencia responde oportuna y adecuadamente las inquietudes que presentan los accionistas y de ser necesario deriva consulta al área que corresponda.		
e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.		X
Explicación: No existe un procedimiento formal y escrito, pero el directorio todos los meses analiza y evalúa la información que debe integrarse al mercado para que el público esté debidamente informado.		
f) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	X	
Explicación: La Sociedad cuenta con un sitio Web WWW.CLUBHIPICOCONCEPCION.CL en el cual se informa las actividades relacionadas con el giro y la administración.		

Práctica	Adopción
----------	----------

		SI	NO
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)			
Explicación:			
3. De la sustitución y compensación de ejecutivos principales			
A. De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales.			
a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.			X
Explicación: La Sociedad ante la pérdida de sus principales ejecutivos ha adoptado sus reemplazos por postulación interna. La sociedad tiene un sistema de poderes o apoderados, para mantener la continuidad de la Empresa.			
b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.		X	
Explicación: El Directorio no otorga incentivos y en cuanto a la indemnización de sus ejecutivos se regulan de acuerdo al Código del Trabajo.			
Práctica		Adopción	
		SI	NO
B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)			
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa			
A. De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma, se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.			
a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además, dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.			X
Explicación: No existen políticas formales para la administración del riesgo.			
b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.			X
Explicación: No existe un comité de riesgos. Es una materia que aborda la Comisión d Estados Financieros integrada por Directores y la Administración la cual luego informa al Directorio.			

	c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.		X
	Explicación:		
	Práctica	Adopción	
		SI	NO
	d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar a su personal respecto de tales principios.	X	
	Explicación: Existe un Código de Ética escrito, conocido por todos los trabajadores. El Código de Ética es entregado y explicado a cada trabajador al ingresar a la empresa.		
	B. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
	5. Otras prácticas adoptadas por la sociedad, que no están referidas a las materias antes señaladas (No más de 5)		